

PLAN ADAPTA MADRID 2020

Preguntas frecuentes

¿A quiénes va dirigido?

- Personas con discapacidad igual o superior al 33% que incluya grado de movilidad reducida positivo o que sea de carácter sensorial.
- Personas con discapacidad visual igual o superior al 65%.

Que sean residentes habituales y permanentes de la vivienda y empadronados en ella desde un año antes de la fecha de finalización del plazo de solicitud de la ayuda.

¿Para qué tipo de actuaciones?

Adecuación en el interior de sus viviendas, tanto si son unifamiliares como si están situadas en edificios de uso residencial colectivo en toda la Ciudad de Madrid.

¿Cuándo recibiré la ayuda del PLAN ADAPTA MADRID 2020?

De forma anticipada por la totalidad de la ayuda concedida.

¿Qué necesito para solicitar la ayuda?

- Solicitud de ayuda según modelo oficial.
- Presupuesto de las obras.
- Fotografías del estado actual, previo a la reforma.
- Documento acreditativo de la titularidad del inmueble (propietario, arrendatario, usufructuario...)

Correo electrónico: rehabilitacion@madrid.es

Teléfono: 915 880 322

**TRANS
FORMA
MADRID**

**REHA
BILITA
CIÓN**

**REGE
NERA
CIÓN**

**VI
VIEN
DA**

Transforma tu ciudad.
TRANSFORMA MADRID

A través de tres líneas de acción integradas se impulsarán políticas de acceso a vivienda, rehabilitación y regeneración de barrios, con una visión de conjunto que llegue a toda la ciudad y un especial impulso a la rehabilitación energética.

Depósito legal: M-10560-2020

transforma.madrid.es



**REHA
BILITA
CIÓN**



- 100% PAGO ANTICIPADO
- 3.000.000 € EN SUBVENCIONES
- 21 DISTRITOS
- EN TORNO A 1.000 ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE VIVIENDAS

PLAN ADAPTA MADRID 2020

AUTONOMÍA PARA TU VIDA

Adaptación de viviendas para personas con discapacidad física que presenten movilidad reducida o con discapacidad sensorial



desarrollo urbano
área delegada de vivienda

MADRID

Objetivos del plan

- Mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad física que presenten movilidad reducida o con discapacidad sensorial
- Eliminación de barreras arquitectónicas
- Mejora de la autonomía dentro de la vivienda
- Mayor facilidad en la movilidad interior
- Aumento de la seguridad en el entorno doméstico

CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

¿En qué consisten las ayudas y qué subvención máxima obtendré por obra?

Según el grado de discapacidad:

Igual o superior a 33% e inferior a 65%

50%*

14.000 €/vivienda

* Porcentajes sobre el coste de actuación. Los primeros 1.000 € se subvencionan al 100%.

Igual o superior a 65%

70%*

25.000 €/vivienda

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

¿Qué obra es susceptible de recibir una ayuda?

- **Adaptación del cuarto de baño**, incluyendo el cambio de bañera a ducha, instalación de asientos de ducha abatible, adecuación de los sanitarios, elementos de seguridad fijos y grifería, a las necesidades de las personas solicitantes.
 - de módulos regulables en altura y supresión de módulos inferiores para la interacción autónoma en sillas de ruedas.
- **Adecuación de puertas o pasillos** para permitir el paso con productos de apoyo para movilidad reducida.
- **Adaptación de la cocina**, incluyendo la modificación de la altura de mostrador de cocina, instalación de módulos adaptados extraíbles con zócalo accesible, instalación
 - **Adecuación de paredes divisorias** para mejorar la accesibilidad de los espacios.

- **Instalación/adaptación de elementos de mejora de la accesibilidad** como grúas de techo, plataformas, etc..., para el desplazamiento autónomo dentro del hogar.
- **Instalación/adaptación de barras**, pasamanos, salva escaleras, rampas interiores y otros elementos de ayuda para la movilidad.
- **Adecuación de pavimentos** para limitar riesgo de resbalamiento, prevención de caídas y facilitar el desplazamiento a personas con limitaciones de movilidad.
- **Instalación de domótica**, sistemas de control de entorno y tecnologías del hogar digital que contribuyan justificadamente a favorecer la autonomía personal de personas con discapacidad.
- **Instalación de sistemas de bucles de inducción magnética** en las distintas estancias de la vivienda.
- **Instalación de sistemas de aviso y señalización**.
- **Instalación/adaptación de la ubicación de los enchufes**, pulsadores, sistemas de iluminación, así como el cambio de altura/ubicación de porteros electrónicos o videoporteros.
- **Obras auxiliares que sean precisas** realizar como consecuencia exclusivamente de la actuación subvencionada, tales como pintura, carpintería, albañilería entre otras, siempre que se realicen en las mismas condiciones que estaban en su origen.
- **Cualquier otro que contribuya a la mejora** de la accesibilidad o supresión de barreras arquitectónicas, favorezcan a la autonomía en otras situaciones de discapacidad dentro del hogar.



Grúas de techo



Adaptación del cuarto de baño



Plataformas para el desplazamiento autónomo



Sistemas visuales de aviso y señalización



Sistemas sonoros de aviso y señalización



Sistemas de control de entorno



Bucle de inducción magnética

Triptico meramente informativo. Las solicitudes del PLAN ADAPTA MADRID 2020 podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM.

Algunos ejemplos prácticos

«Soy un vecino de Madrid con una discapacidad del **65% con movilidad reducida** y solicito subvención para **adaptación del cuarto de baño.**»

Presupuesto	Porcentajes de subvención	Importe subvencionable	
6.800 €	100% sobre los primeros 1.000 €	1.000 €	Solo pagaré 1.740 €
	70% sobre resto (5.800 €)	4.060 €	
	TOTAL	5.060 €	

«Soy un vecino de Madrid con una discapacidad del **45% con movilidad reducida** y solicito subvención para la **instalación de silla salvaescalera.**»

Presupuesto	Porcentajes de subvención	Importe subvencionable	
7.250 €	100% sobre los primeros 1.000 €	1.000 €	Solo pagaré 3.125 €
	50% sobre resto (6.250 €)	3.125 €	
	TOTAL	4.125 €	

«Soy un vecino de Madrid con una **discapacidad visual del 65%** y solicito subvención para **adecuación de cocina con instalación de domótica**, sistemas de control de entorno y tecnologías del hogar digital.»

Presupuesto	Porcentajes de subvención	Importe subvencionable	
11.600 €	100% sobre los primeros 1.000 €	1.000 €	Solo pagaré 3.180 €
	70% sobre resto (10.600 €)	7.420 €	
	TOTAL	8.420 €	